



Meiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS: 2

epcan Cuantoj este Publico Instrumento de Lodea Ouaen Como
nos el Consejo Justicia y Resim.^{to} desta M. N. y M. L. Ciu.^d de Lorca
quando juntos en Nro. Ayuntamiento como lo abemos & Oros
y Costumbres, haaber, el vno qn Fran.^{co} Nabua Garcon Abo-
gado de los Nros. Señores de las Capitanias de Guerra subdelegado
& Nros. de las Nras. fabricas & Veda y Lana, y Juez Pi bante
de las de Polvora y Salitras de esta dha Ciu.^d y su jurisdiccion,
y los vnos qn Pedro Alcantara Perez de Meca, Dn. Pedro So-
mez Thomas, Dn. Fran. Manuel Cano, Dn. Juan Jph Guiller-
mo, Dn. Juan Jazmno Juarez, Dn. Andruy Chico, Dn. Fran. Ju-
iz Matheo, Dn. Caruo Valzedo, Dn. Juan de Matta Aguilar,
Dn. Joachin Ulla, y Dn. Fran. Garcia Sabarzo, M^odoxy Dn.
fran. Perez Monca, Dn. Jm^e Alcaz, Dn. Juan Penal, y Dn.
Juan Moncalban, Diputados de el Comun, y Dn. Martin
Perez de Tudela, Pro^o vndico G^{ral}; Dixeron que por quan-
to es de la principal obligacion de la Ciu.^d practicar las Di-
lig. Conduzentes para poner Cobro alas Carridades &
m^{as}. que a sus propios vedaban, y viendo una de ellas lo qe
por razon de Pasa, cumplido para la sumision de
de la Caballeria de el exercito que han mandado, por el
Puerto de Lumburay de este termino, para poner Cobro
animo por su y que haia persona, que anombre de esta
dha Ciu.^d lo pueda pedir, y exeebr, en la tenencia G^{ral}
& exercicio de Valencia, Compromission & Documen-
tos Justificativos; sumiendo en una valor fazian, y
Confianza, en Dn. Jph Cidal, vezino de ella, donde tuvo

[Handwritten signature]

